

CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO

MANUFACTURAS GLORIA E.I.R.L.

REGIÓN DE LOS RÍOS

N° Int. VMV-0566-2018

En Valdivia, a 20 de septiembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña, **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MANUFACTURAS GLORIA E.I.R.L.**, RUT. 76.051.595-7, representada legalmente por **FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN**, cédula de identidad N° 8.814.943-2, ambos con domicilio en Avenida Picarte N°1134, Valdivia, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Fundación Integra contrata con el proveedor la compra de vestuario para las trabajadoras y trabajadores de los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Los Ríos, de acuerdo al presupuesto de fecha 30 de abril de 2018, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor asciende a la suma de **\$12.760.977.- (doce millones setecientos sesenta mil novecientos setenta y siete pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario Neto	Total Neto
103	Delantal manga corta color morado con logo institucional auxiliar de servicio	12.290	1.265.870
602	Delantal manga corta color azul marino con logo institucional. Asistente de párvulos	12.290	7.398.580
167	Delantal manga corta color verde botella con logo institucional. Educadora	12.290	2.052.430
1	Camisa manga corta color azul petróleo con logo institucional asistente administrativo	6.630	6.630
		TOTAL NETO	10.723.510
		IVA 19%	2.037.467
		TOTAL	12.760.977



No obstante esto, las partes acuerdan que la suma a pagar puede variar hasta un 10% en la medida que la cantidad final de prendas a proveer sea modificada, en razón de la actualización de la planta de personal de Integra.

Fundación Integra pagará al proveedor dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las prendas materia de este contrato, a su entera satisfacción, contra entrega de las facturas correspondientes.

Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. El proveedor tendrá como plazo máximo para la entrega de las prendas y sus respectivos cambios el día **21 de noviembre de 2018**. Esta entrega se hará en los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Los Ríos, cuyos datos se encuentran en el anexo N°1, el cual forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

CUARTO: CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDADES. Integra dispondrá de **15 días hábiles** contados desde la fecha de recepción de las prendas para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las mismas si no se ajustan a las muestras, o si a su juicio exclusivo difieren de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente la entrega, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante correo electrónico.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de **24 horas** desde el envío del correo electrónico..

El proveedor deberá subsanar los defectos o reemplazar las prendas objetadas dentro del plazo de **15 días hábiles** contados desde la notificación antes mencionada. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio, los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

QUINTO: MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente a **0,6%** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto de los artículos atrasados.

Transcurridos **20 DÍAS HÁBILES** de atraso en la entrega de las prendas, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso, se aplicará al proveedor además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al **50%** del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de la Fundación.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, se hagan efectivas éstas con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

SIXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no inferior al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima de 90 días contados desde la fecha final de entrega sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley Transparencia.

OCTAVO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Valdivia.

NOVENO: PERSONERÍAS. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.


FERNANDO PATRICIO IRIGOÍN BIDEGAIN
REPRESENTANTE LEGAL
MANUFACTURAS GLORIA E.I.R.L


MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS RÍOS



Anexo 1 Cantidades por talla y establecimiento con direcciones de entrega

1.- Delantal manga corta con logo institucional Educadora, Asistente de párvulos, Auxiliar de servicio

2.- Camisa manga larga color petróleo Asistente administrativo

Jardín infantil	Talla	1 2		Dirección de entrega	Comuna
		Delantal Manga corta	Camisa		
		Cant.	Cant.		
ACOGIDA	L	4		César Manzano N° 194 Pobl. Irene Daiber	La Unión
	M	10			
	S	6			
	XL	2			
	XS	1			
Total ACOGIDA		23			
ALIHUEN	L	5		Centenario #299	Lanco
	S	3			
	XL	1			
	XXXL	1			
Total ALIHUEN		10			
AMANECER DEL SOL	L	4		Sta. Hortensia N°750, Pobl. San Pedro.	Valdivia
	M	9			
	S	1			
	XL	4			
	XXXL	1			
Total AMANECER DEL SOL		19			
ANELEY	L	12		René Schneider N°3490	Valdivia
	M	8			
	S	10			
	XL	4			
	XS	1			
Total ANELEY		35			
ANTÜ KÜYEN	L	4		Garcia Reyes N°144	Mariquina
	M	6			
	S	2			
	XL	2			
	XS	1			
Total ANTÜ KÜYEN		15			
ARCOÍRIS	L	1		Pje.14 N°690 Pobl. Ejercito Libertador	Río Bueno
	M	5			
	S	2			
	XL	1			
Total ARCOÍRIS		9			
BLANCA NIEVES	L	9		Pje. Los Mañíos N°336 Pobl. El Maitén	La Unión
	M	7			
	S	3			
	XL	1			
	XXXL	3			
Total BLANCA NIEVES		23			
CAMINITO DE LUNA	L	3		Balmaceda N°200	Malalhue
	M	5			
	S	5			
	XL	2			
Total CAMINITO DE LUNA		15			
CUNCUNITA	L	6			
	M	10			

	S	5		
	XL	1		
	XS	1		
	XXXL	2		
Total CUNCUNITA		25	Balmaceda N°5571, Collico	Valdivia
EL CANELITO	L	9		
	M	5		
	S	7		
	XL	9		
	XS	2		
	XXXL	6		
Total EL CANELITO		38	René Schneider N°3210	Valdivia
EL PRINCIPITO	L	3		
	M	4		
	S	1		
	XL	2		
	XS	2		
Total EL PRINCIPITO		12	Los Ñandúes N°471. Pobl. La Estancia.	Valdivia
ELUNEY	L	5		
	M	1		
	S	3		
	XL	1		
Total ELUNEY		10	Manuel Rodríguez N°71	Paillaco
ENSUEÑO	L	7		
	M	16		
	S	6		
	XL	6		
	XS	3		
	XXXL	1		
Total ENSUEÑO		39	Arturo Godoy N°3090 Pobl. Yañez Zavala	Valdivia
ESPERANZA	L	6		
	M	9		
	S	3		
	XL	1		
	XS	1		
Total ESPERANZA		20	Arica 2315 Gral. Lagos	Valdivia
ESTRELLITA DE LOS RIOS	L	3		
	M	10		
	S	3		
	XL	1		
	XS	3		
	XXXL	1		
Total ESTRELLITA DE LOS RIOS		21	Los Algarrobos N°180	Valdivia
FUENTE DE LUZ	L	8		
	M	4		
	S	1		
	XL	2		
	XXXL	1		
Total FUENTE DE LUZ		16	Carmela Carvajal #96	Panguipulli
GIRASOL	L	4		
	M	5		
	S	3		
	XL	2		
Total GIRASOL		14	Balmaceda Sur N°507.	Los Lagos
GOTITAS DEL RIO	L	6		
	M	6		
	S	2		
	XXXL	2		
Total GOTITAS DEL RIO		16	Balmaceda Norte #355	Los Lagos
HUELLITAS DEL RANCO	L	9		
	M	8		
	S	1		

	XL	5		
	XS	1		
	XXXL	1		
Total HUELLITAS DEL RANCO		25	Los carrera N°12	Futrone
LOS GRILLITOS	L	8		
	M	5		
	XL	2		
Total LOS GRILLITOS		15	Padre Leodegario Sector Los Castaños	Futrone
LOS PINGÜINITOS	L	6		
	M	8		
	S	6		
	XL	2		
	XS	3		
	XXXL	1		
Total LOS PINGÜINITOS		26	Las Encinas N°230, Isla Teja	Valdivia
LUZ DE LOS RÍOS	L	5		
	M	3		
	S	4		
	XL	6		
	XXXL	1		
Total LUZ DE LOS RÍOS		19	Calle Antofagasta N°755 Pobl. Norte Grande II, Las Animas.	Valdivia
MANITOS CONTENTAS	L	4		
	M	7		
	S	4		
	XL	5		
	XS	1		
Total MANITOS CONTENTAS		21	Av. Prat N° 1775	La Unión
MÁS AMIGOS	L	2		
	M	7		
	S	5		
	XL	2		
	XS	1		
Total MÁS AMIGOS		17	Iquique N°450 Villa Norte Grande, Las Animas.	Valdivia
MI MUNDO DE ALEGRÍA	L	8		
	M	11		
	S	1		
	XL	3		
Total MI MUNDO DE ALEGRÍA		23	Cipriano Calderara #561	Lanco
NAGUILÁN	L	3		
	M	1		
	S	1		
	XL	3		
	XS	1		
	XXXL	1		
Total NAGUILÁN		10	Maipú N°65.	Corral
NUBE DE ALGODON	L	1		
	M	5		
	S	3		
	XL	1		
Total NUBE DE ALGODON		10	Los Pumas #456	Valdivia
NUEVOS PASITOS	L	3		
	M	9		
	S	7		
	XL	2		
	XXXL	1		
Total NUEVOS PASITOS		22	Calle Sor Imgard Hettich N°971.	Lanco
PAILLAQUITO	L	9		
	M	11		
	S	3		
	XL	7		
	XS	1		
	XXXL	1		

Total PAILLAQUITO		32	Bernardo O'higgins N°816	Paillaco
PALOMITAS	L	7		
	M	4		
	S	1		
	XL	4		
Total PALOMITAS		16	Jhon Kennedy s/n Pobl. Alabama	Máfil
PAPELUCHO	L	8		
	M	9		
	S	3		
	XL	3		
	XXXL	1		
Total PAPELUCHO		24	Bombero Córdova N°248 Las Animas	Valdivia
PASITOS DEL FUTURO	L	3		
	M	3		
	S	4		
	XL	4		
Total PASITOS DEL FUTURO		14	Los Almendros s/n (al lado CECOF)	Los Lagos
PEQUEÑA MISIÓN DE JESÚS	L	4		
	M	11		
	S	4		
	XL	3		
	XS	2		
Total PEQUEÑA MISIÓN DE JESÚS		24	Teófilo Silva N°5081. Los Ediles	Valdivia
PINTITAS DE AYLÉN	L	3		
	M	11		
	S	7		
	XL	3		
	XS	1		
Total PINTITAS DE AYLÉN		25	Balmaceda N° 799	Río Bueno
PULGARCITO	M	3		
	S	2		
Total PULGARCITO		5	Pje. Sin nombre N°66, Pobl. San Pedro	Río Bueno
RINCONCITO FELIZ	L	4		
	M	9		
	S	3		
	XS	3		
	XXS	1		
	XXXL	2		
Total RINCONCITO FELIZ		22	Regidor Julio Jaramillo N°865, Villa Los Ediles.	Valdivia
ROJA FLOR	L	4		
	M	10		
	S	6		
	XL	3		
	XS	4		
Total ROJA FLOR		27	Pje. 1 N°48, Pobl. North Carolina.	Río Bueno
RUCANTU	L	4		
	M	5		
	S	4		
	XS	1		
	XXXL	1		
Total RUCANTU		15	Antofagasta N°219.	Lago Ranco
S.C. DULCE BEBÉ	M	3		
	S	2		
	XL	1		
	XS	1		
Total S.C. DULCE BEBÉ		7	Francisco Encina 539	Valdivia
SAN JOSÉ	L	2		
	M	8		
	S	3		
	XL	2		
	XS	3		
	XXXL	1		

Total SAN JOSÉ		19	Carlos Acharan Arce N°1520.	Mariquina
SONRISAS DE COLORES	L	4		
	S	2		
	XL	1		
	XS	1		
Total SONRISAS DE COLORES		8	Santiago Bueras #355	Valdivia
SUEÑOS DE COLORES	L	8		
	M	12		
	S	7		
	XL	1		
	XS	3		
	XXXL	1		
Total SUEÑOS DE COLORES		32	Rubén Darío N°201	Valdivia
SUYAI	L	3		
	M	3		
	S	3		
	XL	8		
	XS	1		
Total SUYAI		18	Diógenes Angulo N°12	Mariquina
TRINIDAD	L	2		
	M	6		
	S	4		
	XL	3		
	XS	1		
	XXXL	3		
Total TRINIDAD		19	Mariquina N° 900	Mariquina
VIOLETA PARRA	L	3		
	M	5	1	
	S	6		
	XL	3		
Total VIOLETA PARRA		17	Alonso de Ercilla #588	Paillaco
Total general		872	1	